los Sres. Concejales, de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Julio Recalde — Manuel Mª Fernández

José Olmesogaste — Felix Olcárate Oscasona

Santiago de Madariaga — Dionisio de Zubizarreta

Martin de Gallostegui — Francisco Urquiola

Blas Larrea — Timoteo Jaureguí

El Secretario.
Mariano de Uyarrade

En la villa de Vergara.

siendo las diez y media horas del dia nueve de Noviembre de mil novecientos Catorce, se reunieron en esta sala Consistorial, en sesion publica ordinaria, los Sres. Concejales cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Julio Recalde, constituyendo mayoria del Ayuntamiento de la misma, y hecho constar que los demas Concejales no pueden concurrir

D. Julio Recalde
" Manuel Mª Fernández
" José Olmesogaste
" Felix Olcárate Oscasona
" Santiago Madariaga
" Paulino Mousso
" Dionisio Zubizarreta
" Martin Gallostegui
" Blas Larrea
" Timoteo Jaureguí

a esta sesión por las ocupaciones perentorias, según avisos que han pasado a esta Secretaría, se dió lectura del acta de la sesión anterior y fué aprobada, y se trataron y resolvieron los asuntos siguientes.

No tiene impuesto.

Dióse lectura del escrito del Sr. Presidente de la Cámara Agrícola Oficial de Valencia, en el que pide una pequeña ayuda para salvar las difíciles circunstancias porque atraviesa la producción naranjera; se dirije a los Ayuntamientos de poblaciones importantes pidiéndoles que, al menos por este año, no graven con arbitrio alguno el establecimiento de puestos de venta de naranja en las Calles y paseos. Manifiesta que ochenta millones de pesetas se Calcula que producen al año los naranjales españoles, Cuya Cantidad, en su Casi totalidad la perciben del extranjero; que en España no se puede Comer naranja, porque las tarifas de los ferro-Carriles constituyen una valla que impide llevar a provincias apartadas nada de lo que se produce en Valencia; que los Alemanes Consumieron mas de dos millones de Cajas; que no pueden enviar los quince mil vagones que se mandaban al interior del Continente, etc. etc. El Ayuntamiento acordó hacer Constar que en esta villa, no tiene impuesto alguno la venta de la naranja.

Cuentas.

Se presentaron varias cuentas que examinadas fueron aprobadas disponiendo su pago, a saber: una de Ventura Albistegui de 20,25 pts. de trabajos de herrería ejecutadas en una rejilla nueva para un sumidero y demás; una del Dr. Casaderante de 30 pesetas de suero antidiftérico; una de José Manuel Iraeta de 8,50 pts. de incienso colocado en jamones del cementerio como todos los años, y una de Pedro Echeverría de 2,50 pts. de cordeles y enterrar en una heredad una vaca sacrificada por ser tuberculosa.

Pendiente.

D. José J. Raymond pide se le facilite el material que hace falta para instalar las nuevas luces del dibujo de la Escuela de Artes y Oficios y lámparas para el alumbrado público, cuyo material consta en la nota que se acaba de leer. El Ayuntamiento, en vista de esta nota dispuso quede pendiente el indicado pedido, colocando desde luego las luces de dibujo con el material existente.

Pide luz

D. Martín Gallástegui en su instancia solicita una luz conmutada de diez bujías, instalación propia, y se acordó concederlo solicitado con arreglo al Reglamento de su razón.

Ts. ovejas.

D. Leonardo Amenabar pre-

senta una instancia pidiendo un servicio de agua potable aforada por Contador para su Caso número 40 de Zubieta, y en su vista se dispuso concederle lo solicitado, segun Reglamento.

Cuenta

El Regidor Síndico informa que constituido sobre el terreno, previo aviso dado a los interesados en la solicitud presentada en la sesión ultima, referente a los postes que el marqués Raymond habia dejado Cortados hasta el ras de la tierra los anteriores, y los sustitutos Colocados a metro y dos metros de distancia, sin duda alguna, por ser mas Cómodo esto, que arrancarlos de la tierra Con su hormigon; y toda vez que estos pies estorban en los predios de los reclamantes, es muy justa la reclamacion, y Como por otra parte, el sacarlos ahora a Cuenta del municipio seria de molestia para los mismos y de bastante Coste se ofreció a los interesados dos pesetas de indemnizacion por Cada pie de Coste, mas dos pesetas a D. Sabino Espeleta por daños Causados en maiz y alubia, resulta la siguiente Cuenta: Cuatro pies de postes en la propiedad de D. Sabino Espeleta a dos pts. Cada uno 8,00

Por daño Causado al mismo en maiz y alubia 2.00

Un pie de poste en propiedad de Gregorio Cildan 2.00

Suma y sigue. 12.00

Suma anterior. 12.00

Dos pies de poste en propiedad de José Zubimendi a 2 pts. . . . 4.00

Cinco id. de id en la Sc. Félix Arcaraste. 10.00

Total Pesetas. 26,00

Somete este informe a la aprobacion del Ayuntamiento, si asi lo juzga conveniente. Vergara 8 de Noviembre de 1914. Santiago de Aldaricoaga. La Corporacion municipal enterado de este informe y hallándose conforme en él lo aprobó disponiendo pagar las 26 pts. ya mencionadas a los respectivos interesados.

Cuenta

Adquiridas las oportunas noticias de las obras de Carpintería ejecutadas en la Alhóndiga a que se refiere la Cuenta de Juan Apostoly y Cª importante 45.45 pts. mereció la aprobacion y se dispuso su pago.

Presentan ofertas.

Se pasó aviso a los Canteros de esta localidad para que, si tuvieran por conveniente, presentaran sus ofertas de realizar la colocacion de la acera de la Calle de Gonzale utilizando las losas existentes en la misma calle y tambien las que procedan de la de San Pedro, y en este acto se han abierto los pliegos presentados por dichos Canteros en el orden y con el resultado siguiente:

Propuestas.

De D. Marcos Zabaleta ofreciendo ejecutar la obra de que se trata en la Cantidad

de . . . . . Pts. 236.50
De D. Francisco Arruti ofreciendo en
la suma de . . . . . " 184.80
De D. Vicente Jauregui en la de . 145.75
Y de D. Guillermo Aspiroz en la de 124.96

En su vista y resultando que la mas ventajosa para los intereses del Municipio es la oferta de D. Guillermo Aspiroz como se ve en la relacion que precede, se acordó adjudicar definitivamente esta subasta para que se ejecute la obra de la acera de Gomeale como lo ofrece en su propuesta.

Alumbrado.

En virtud del acuerdo tomado por este Ayuntamiento en su sesion de 26 de Octubre último presentó la Comision relacion de los puntos en que han de ser colocadas las lámparas de a 400 bujias en esta poblacion, y enterado detenidamente de su contenido fué aprobada, y se dispuso se forme otra relacion de los artículos que se consideren necesarios para las instalaciones de dichas lámparas y que se dirijan atentas comunicaciones a varias casas, acompañando la referida relacion, expresivas tengan a bien remitir en pliego cerrado, las proposiciones a esta Alcaldía de precios, ofreciendo los artículos ya mencionados, cuyos pliegos deben llegar a la Alcaldía antes de las

diez y media de la mañana del 16 de este mes.

Habilitar.

El Sr. Alcalde hace presente que le es necesario habilitar convenientemente los cuartos destinados a deposito (perrera) pues que los que existen en la actualidad no ofrecen la debida seguridad, y el Ayuntamiento acordó verificar lo que indica el Sr. Alcalde.

Cuenta

Se presentó una Cuenta del gasto hecho por una Comision de este Ayuntamiento a girar la visita ordinaria a las plantaciones hechas en este término municipal en Irutontorena, cuyo Cuento asciende a 116, 45 pts., y se dispuso satisfacerla.

Acacias.

Se acordó pedir precios al Sr. Aguirlevr de Bilbao de plantas de acacia bola, de la misma clase que anteriormente envió a esta villa para el frente de palacio de Uncetá.

Con tanto se levantó la sesion y extendida la presente acta la firman los Sres. Concejales, de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Julio Arcaluche

Manuel Mª Fernandez

José Olaciregui

Felix Azcárate Uscamaiz

Santiago de Madariaga

Pedro Manso

Dionisio de Zubizarreta

Martin de Gallastegui

Blas Larrea

Timoteo Jaungarai

El Secretario.

Francisco de Uryarrede

D. Julio Recalde
" Manuel Mª Fernández
" José Ormaechea
" Félix Olaconte Ascasua
" Santiago Madariaga
" Federico Larrea
" Paulino Manso
" Martín Gallastegui

En la villa de Vergara,

siendo las diez y media horas del día diez y seis de Noviembre de mil novecientos Catorce, se reunieron en esta Sala Consistorial, en sesión pública ordinaria, los Sres. Concejales cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Julio Recalde, constituyendo mayoría del Ayuntamiento de la misma, y hecho constar que los demás Concejales no pueden concurrir a esta sesión por las ocupaciones perentorias según avisos que han pasado a esta Secretaría, se dió lectura del acta de la sesión anterior y fué aprobada, y se trataron y resolvieron los asuntos siguientes.

Producto del agua y luz.

Dióse cuenta de que el producto del servicio de agua a los particulares en el